



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00850120- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que Valentín VIDAL DEL BO DNI 43476859, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: INGLÉS correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de idiomas, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que Valentín VIDAL DEL BO DNI 43476859 ha presentado, que acredita haber aprobado el examen TOEFL IBT, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Que el ANEXO I de la OHCS 3/2019 refiere que se consideran equivalente al MÓDULO DE IDIOMA INGLÉS (Nivel único o 1), los cursos y/o certificados que acreditan un nivel B2 (o superior) de competencia en el idioma según el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia a Valentín , VIDAL DEL BO DNI 43476859, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano de la Lic. en Psicología, con una calificación de aprobado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

